

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**100****MADRID NÚMERO 85**

Zulema Sepúlveda García, secretaria del Juzgado de primera instancia número 85 de Madrid.

Hago saber: Que en este Tribunal se tramita procedimiento de divorcio contencioso número 606 de 2010, a instancias de doña Sonia Carolina Gómez Hermosilla, contra don José Antonio Roma, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 6 de mayo de 2011.—La ilustrísima señora doña María Serantes Gómez, magistrada-juez de primera instancia número 85 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso número 606 de 2010, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, doña Sonia Carolina Gómez Hermosilla, con el procurador don Ángel Francisco Codosero Rodríguez y letrado doña María Luisa Mateos Aguado; y de otra, como demandado, don José Antonio Roma.

Que, estimando la demanda presentada por el procurador don Francisco Codosero, en nombre y representación de doña Sonia Carolina Gómez Hermosilla frente a don José Antonio Roma en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por los cónyuges don José Antonio Roma y doña Sonia Carolina Gómez Hermosilla, celebrado el día 27 de enero de 2007 en Asunción (República de Paraguay), con los efectos legales inherentes a tal situación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Antonio Roma, notifíquese la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/19.501/12)